



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. 13 de Septiembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 840 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00026346-6/2019, la Resolución CM N° 6/2018 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Secretario de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional, Dr. Sergio Gargiulo eleva la presentación de la Sra. Directora del Patronato de Liberados, Dra. Gabriela Leonetti mediante la cual solicita se declare inhábiles los días 13 y 16 de septiembre de 2019.

Que motiva dicha solicitud que, en razón del convenio de cesión de espacios recíprocos entre este Consejo y el Ministerio Público Fiscal, conforme Res. Pres. N° 820/2019, se están desarrollando obras y refacciones que generaron un fuerte olor asimilable a algún tipo de solvente que provocó distintos malestares en el personal

Que por lo expuesto, la Sra. Directora del Patronato de Liberados solicita fijar los días 13 y 16 de septiembre de 2019 como inhábil.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

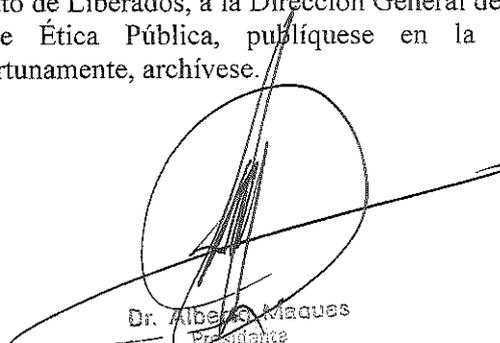
Art. 1°: Declarar como inhábiles los 13 y 16 de septiembre de 2019, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren, conforme lo establecido en el art. 5° de la Res. CM 6/2018.

Art. 2°: Establecer una guardia mínima durante los días declarados inhábiles en el Art. 1° de la presente, en la Dirección del Patronato de Liberados.

Art. 3°: Remítanse los antecedentes para su ratificación del Plenario.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y por su intermedio a la Dirección del Patronato de Liberados, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 840 /2019

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

